

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

TITULO	Tipo de contrato	Duty Station
Consultoría para analizar el impacto del clima, energía y medio ambiente sobre los derechos de la niñez en Panamá	<input checked="" type="checkbox"/> Consultor <input type="checkbox"/> Contratista Individual	Panamá
<p><b>PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD/ASIGNACIÓN</b></p> <p>El propósito de esta consultoría es examinar la situación de los problemas relacionados con el clima, la energía y el medio ambiente y su impacto en la niñez en Panamá, y proporcionar recomendaciones concretas al Gobierno de Panamá y a UNICEF para incluir las necesidades de la niñez en las políticas de adaptación y mitigación al cambio climático. La consultoría debe identificar puntos de entrada, actividades estratégicas, alianzas y fuentes oportunas de financiamiento para el trabajo de cambio climático de UNICEF en Panamá basado en un análisis sólido del conocimiento, los actores claves, el entorno político y otras iniciativas relevantes.</p>		
<p><b>1. CONTEXTO</b></p> <p>El cambio climático amenaza la supervivencia, el desarrollo, la nutrición, la educación, la protección y la salud de los niños, derechos reflejados en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). El cambio climático, la degradación ambiental, la contaminación, los desastres y la pérdida de biodiversidad afectan a todos en el planeta, pero los impactos se sienten más en los niños y jóvenes.</p> <p>El cambio climático, el acceso a la energía y los problemas ambientales son cuestiones de equidad y abordarlos es vital para construir un futuro más sostenible para los niños. Si no se actúa, el cambio climático perjudicará con mayor intensidad y durante más tiempo a los niños más pobres y vulnerables. La acción sobre el cambio climático es esencial para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y requiere una acción integrada en los ámbitos social, económico y ambiental.</p> <p>El 28 de agosto de 2023, el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño publicó el "Comentario General No. 26 sobre los derechos de los niños y el medio ambiente con un enfoque especial en el cambio climático", abordando explícitamente la emergencia climática, el colapso de la biodiversidad y la contaminación, delineando medidas para proteger las vidas y perspectivas de vida de los niños. Esto marca un paso vital en el reconocimiento de que la niñez tiene derecho a vivir en un entorno limpio, saludable y sostenible.</p> <p>En 2019, líderes de todo el mundo participaron en la COP25, la reunión oficial de países para discutir y tomar acción sobre el cambio climático. Allí, un grupo de gobiernos se unieron a UNICEF, CERI, YOUNGO, y jóvenes activistas para firmar la Declaración sobre los Niños, Niñas, Jóvenes y la Acción Climática. Esta Declaración se basa en las prioridades básicas identificadas por YOUNGO y los niños, niñas y jóvenes de todo el mundo, y pretende sensibilizar sobre el hecho de que la crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia, y reconocer el movimiento histórico de niños, niñas y jóvenes que exigen la toma de acciones urgentes y ambiciosas que consideren sus voces y necesidades específicas. En julio de 2021, Panamá se sumó a la lista de 15 países que se adhieren a la Declaración de Niños, Niñas, Jóvenes y Acción Climática, la cual fue impulsada por jóvenes activistas, #UNICEF, #YOUNGO y la Iniciativa por los Derechos Ambientales de la Niñez durante la #COP25. La adhesión de Panamá a la Declaración reafirmó el compromiso del país en acelerar y garantizar la inclusión de esta población en las políticas de acción climática y reconociendo la necesidad de que formen parte del proceso de toma de decisiones. Desde ese momento, UNICEF ha estado apoyando el diseño e implementación de una Hoja de ruta para avanzar en los compromisos de Panamá en la Declaratoria desde el 2022, ofreciendo un espacio que promueve diálogos</p>		

intergeneracionales entre jóvenes y adolescentes y las entidades gubernamentales que trabajan en acción climática, energía y medio ambiente.

En Panamá, UNICEF tiene un gran potencial para fortalecer la respuesta del país al cambio climático y promover la participación de niños y adolescentes, en colaboración con el Gobierno, el sector privado, la sociedad civil y otros actores. En ese sentido, la oficina de UNICEF en Panamá realizará un análisis del impacto del clima, la energía y el ambiente sobre los derechos de la niñez, para poder influir en las políticas de adaptación y mitigación del Estado. El análisis explorará los efectos de la falta de financiación adecuada en estas áreas en el corto y largo plazo y recomendará oportunidades para establecer alianzas que permitan cubrir esas brechas. Este estudio también será un insumo fundamental en el diseño de un nuevo Programa de Cooperación de UNICEF con el gobierno de Panamá en el periodo 2026-2030.

## 2. PROPÓSITO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El propósito de esta consultoría es elaborar el estudio “Análisis de la Situación de la infancia frente al cambio climático, degradación ambiental, energía y reducción de riesgos de desastres” y proporcionar recomendaciones concretas al Gobierno de Panamá y a UNICEF para incluir las necesidades de la niñez en las políticas de adaptación y mitigación al cambio climático. La consultoría debe identificar puntos de entrada, actividades estratégicas, alianzas y fuentes oportunas de financiamiento para el trabajo de cambio climático de UNICEF en Panamá basado en un análisis sólido del conocimiento, los actores claves, el entorno político y otras iniciativas relevantes.

La consultoría incluye recopilar, revisar y analizar recursos e insumos clave para el desarrollo del estudio, así como la redacción y edición del informe final. Se deberá mantener contacto directo con el personal involucrado en temas relacionados de la oficina de Panamá (sección de Programas). El informe seguirá la metodología CLAC (Climate Landscape Analysis for Children) que UNICEF ha desarrollado e implementado en varios países<sup>123</sup>.

Este estudio proporcionará un análisis sólido del estado del conocimiento, los principales actores en la gobernanza climática, el marco normativo, el impacto del cambio climático en los servicios dirigidos a la infancia y las iniciativas en curso para adaptación y mitigación del cambio climático.

Basándose en la evidencia disponible y recurriendo a datos, documentos de trabajo, estudios, investigaciones, evaluaciones y cualquier otra fuente relacionada con la energía, el medio ambiente y el cambio climático en Panamá, el análisis deberá:

- Identificar, analizar y describir los principales problemas climáticos, energéticos y medioambientales que afectan los derechos de la niñez en Panamá (incluyendo, por ejemplo, agua saneamiento e higiene - ASH, nutrición, salud, salud mental, educación, seguridad humana, protección social, género y desglosados por grupos de edad, etc.).
- Analizar y describir el impacto adicional de las desigualdades desglosadas por grupos de edad (incluidas las desigualdades relacionadas con los ingresos, la geografía, la división urbana/rural, la discapacidad, la etnia, el género) en la vulnerabilidad al clima, la energía y el medio ambiente.

<sup>1</sup> Para ejemplo Argentina, ver: [Análisis de riesgos relacionados con clima, energía y medio ambiente | UNICEF](#)

<sup>2</sup> Para ejemplo Bolivia, ver: [Los niños, niñas y adolescentes de Bolivia frente al cambio climático | UNICEF](#)

<sup>3</sup> Para ejemplo Guatemala, ver: [Cambio climático en Guatemala | UNICEF](#)

- Identificar brechas de información relacionadas con los niños, el medio ambiente y los problemas energéticos que deben ser cubiertas en estudios posteriores.
- Mapear actores, funciones, desafíos y prioridades gubernamentales/no gubernamentales en relación con el cambio climático en Panamá.
- Mapear las leyes, políticas, procesos políticos relacionados con mitigación y adaptación al cambio climático, energía y medio ambiente en Panamá, y ver si éstas incluyen un enfoque de niñez (por ejemplo, medidas de adaptación, contribuciones determinadas a nivel nacional, energía limpia, eficiencia energética y otros).
- Revisar y resumir los ingresos y gastos públicos actuales en clima, energía y medio ambiente a nivel nacional y local, por sector.
- Analizar, estimar y describir los efectos actuales y a largo plazo en los derechos de la niñez, producto de la falta de financiación en las áreas de clima, energía y medio ambiente.
- Proporcionar recomendaciones concretas para que UNICEF trabaje con el gobierno en garantizar la sensibilidad hacia la infancia y la juventud en las políticas y procesos de toma de decisiones sobre la temática.
- Analizar los principales impactos del sector privado sobre cambio climático y asuntos ambientales en Panamá e identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas e innovaciones que se están llevando a cabo para mitigar y contrarrestar el impacto sobre el clima y el medioambiente.
- Ofrecer recomendaciones y puntos de entrada estratégicos para que UNICEF en Panamá contribuya en intervenciones relacionadas con el clima, energía y ambiente, considerando su trabajo actual y futuro.
- Proporcionar recomendaciones concretas de tres proyectos climáticos, energéticos o medioambientales financiados centrados en los niños, teniendo en cuenta el entorno financiero actual y las iniciativas ya existentes.
- Identificar oportunidades y recomendaciones para que UNICEF promueva la participación de organizaciones juveniles y las voces de los y las adolescentes en estos asuntos.

### 3. TAREAS Y ENTREGABLES

Se esperan los siguientes entregables (consulte también la tabla a continuación):

- A. Informe de inicio** de un máximo de 20 páginas, excluyendo los anexos, que deberá contener una tabla de contenido para el informe final, un plan de investigación detallado, incluyendo actores a entrevistar, metodología y herramientas de recopilación y análisis de datos, una matriz de datos (como el marco analítico principal contra el cual se recopilarán y analizarán los datos configurado en torno a las preguntas de investigación que será desarrollado por el líder del equipo y acordado con UNICEF antes del inicio del trabajo de campo). Una vez que se revise el informe de inicio y se acuerde la metodología con UNICEF, comenzará el proceso de recopilación de datos.
- B. Informe final (en español)** de un máximo de 60 páginas, excluyendo el resumen ejecutivo y los anexos, que será revisado por UNICEF. El informe deberá incluir recomendaciones concretas de acciones para garantizar que las políticas y procesos de toma de decisiones políticas relacionados con clima, energía y medio ambiente tengan en cuenta las necesidades de la niñez, la adolescencia y la juventud. También se incluirán hasta 3 proyectos climáticos, energéticos o medioambientales financiados centrados en los niños, teniendo en cuenta el entorno financiero actual y las oportunidades de financiamiento tanto público como privado.
- C. Presentación en PowerPoint** (en español) que resuma el contenido del informe final.

Otros productos provisionales pueden incluir:

- Actas de las reuniones clave con el gerente del estudio en UNICEF y el Grupo de Referencia.
- Materiales de video y fotografía que se recopilarán durante el análisis para enriquecer las presentaciones y el informe.
- Informes quincenales al gerente del estudio en UNICEF para hacer un seguimiento del progreso en la implementación.

Los informes y productos de difusión se prepararán de acuerdo con la Guía de Estilo de UNICEF y el Kit de Herramientas de Marca de UNICEF (que se compartirá con el consultor seleccionado).

#### 4. METODOLOGÍA

El/la consultora debe proponer la metodología para abordar los objetivos descritos en estos Términos de Referencia. Se debe incluir revisión y análisis de documentos existentes, mapeo de actores/iniciativas institucionales, talleres y entrevistas con actores relevantes a nivel nacional y subnacional, así como sesiones de validación y devolución de hallazgos. También se sugiere incluir revisión/análisis de datos secundarios (provenientes de encuestas nacionales o Censo) para identificar vulnerabilidades con enfoque territorial y de género.

La perspectiva de los derechos de la niñez es un pilar fundamental - requiere ser integrado y ser visibilizado a través del estudio y sus productos. Además, es crítico que temas transversales como género, interculturalidad y discapacidad sean incluidos en el enfoque metodológico, en los instrumentos de colección de información y en el análisis de los hallazgos. En el marco del estudio, se realizará una consulta con adolescentes y jóvenes a través de la [plataforma UReport](#). En colaboración con la oficina, el consultor/a deberá ofrecer asesoría sobre las preguntas a realizar en dicha consulta, analizar los resultados e incluir dicho análisis en el informe final.

En su propuesta metodológica, se debe incorporar triangulación de información, así como especificar las limitaciones metodológicas y posibles estrategias de mitigación. La propuesta y el/la consultora debe demostrar experiencia metodológica en asuntos relacionados con financiamiento climático, gobernanza y/o finanzas públicas, con perspectiva de género y derechos humanos.

**Consideraciones éticas:** El estudio estará alineado con las normas y estándares de las Naciones Unidas y tendrá un carácter externo y será llevada a cabo de una manera objetiva y participativa, con base en evidencias verificadas empíricamente de manera válida y confiable.

Los principios éticos que guiarán el estudio son los de credibilidad, responsabilidad, honestidad e integridad. Asimismo, es fundamental que el consultor mantenga respeto por la dignidad y diversidad de las personas que sean entrevistadas y que considere en todo el proceso el respeto a los derechos humanos, equidad e igualdad de género. Se deberá preservar la confidencialidad de la información y datos de las personas involucradas respetando los derechos de proveer información de forma confidencial. En este punto es fundamental que se obtenga el consentimiento informado cuando se recolecte la información, así como establecer claramente el procedimiento de anonimización de las informaciones.

En caso de desarrollar entrevistas con niñas, niños y adolescentes, es clave que el equipo se refiera a la guía de UNICEF en cuanto a investigación ética con niños y niñas. Es necesario también minimizar los riesgos asociados a tener efectos negativos y maximizar los beneficios de los principales actores previendo innecesarios perjuicios o daños que pueden derivarse de los hallazgos del estudio y que puedan comprometer su integridad. El estudio también deberá cumplir con el Procedimiento de UNICEF en cuanto a estándares éticos en investigación,

evaluación, recolección de la información y análisis. En su propuesta metodológica, el equipo deberá indicar claramente las posibles cuestiones éticas.

### 5. CONDICIONES LABORALES

El plazo en el cual se va a realizar la consultoría es de 5 meses. El consultor podrá contar con equipo de apoyo que estará bajo su responsabilidad. Debe presentar en su propuesta técnica las hojas de vida de este equipo de apoyo, así como roles y responsabilidades de cada uno.

La ubicación de la consultoría es Ciudad de Panamá. Sin embargo, se aceptan propuestas de consultores basados fuera de Panamá. En la propuesta económica debe incluir los gastos de viajes nacionales e internacionales en caso se consideren necesarios para consultas/recolección de información.

La consultoría estará bajo la supervisión de la Oficial de Monitoreo y Evaluación, con apoyo de especialistas sectoriales dentro de la oficina.

Los pagos se realizarán solo contra entrega y aprobación satisfactoria de los productos detallados en la sección de “Productos”.

### 6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica y económica deben ser presentadas por separado.

- Propuesta técnica (70%): El/la consultor/a deberá presentar una propuesta técnica que incluya un plan de trabajo y metodología propuesta para abordar los objetivos de la consultoría. También deberá presentar su hoja de vida. En caso de tener equipo de apoyo, se debe incluir las hojas de vida, una breve descripción del perfil de cada persona y cuál es el aporte en el proceso.
- Propuesta económica (30%): La propuesta económica debe incluir el detalle del costo por cada producto. También deberá incluir impuestos, seguros, viajes nacionales y/o internacionales y cualquier otro gasto que genere el trabajo de consultoría.

<b>Supervisor:</b> Oficial de Monitoreo y Evaluación	<b>Fecha inicio de contrato:</b> 15 de mayo 2023	<b>Fecha final de contrato:</b> 15 de Octubre 2023	<b># de días de trabajo:</b> 80 días en 5 meses
---------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

**Visión general de la asignación**

Tareas/Asignaciones	Productos entregables	Fecha de entrega
Informe de inicio (Reporte de Incepción)	Presentación de un Reporte de Incepción o Informe de Inicio, que deberá contener una tabla de contenido para el informe final, un plan de investigación detallado, incluyendo actores a entrevistar, metodología y herramientas de recopilación y análisis de datos, una matriz de datos (como el marco analítico principal contra el cual se recopilarán y analizarán los datos configurado en torno a las preguntas de investigación que será desarrollado por el líder del equipo y acordado con UNICEF antes del inicio del trabajo de campo).	30 de mayo
Borrador de Informe Final	Debe presentar el análisis de la información recopilada y las recomendaciones concretas. Este producto es una versión borrador del informe que será comentada por el equipo de UNICEF y los actores relevantes.	30 de julio
Informe Final	<p>Consolidar el informe CLAC final. El reporte final debe incluir revisiones y recomendaciones por parte de la oficina país y otros actores involucrados en el proceso.</p> <p>Se debe incluir una presentación de PowerPoint (en español) que resuma el contenido del informe final .</p>	15 de septiembre
<p><b>Requerimientos mínimos:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Licenciatura <input checked="" type="checkbox"/> Maestría PhD Otros</p> <p>Estudios avanzados en desarrollo internacional, comunicación, medioambiente, cambio climático, desarrollo social y económico, cooperación internacional u otros temas relacionados.</p>	<p><b>Conocimiento/Experiencia/Habilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por lo menos 5 años de experiencia profesional en investigación social.</li> <li>• Experiencia en investigación cualitativa y cuantitativa sobre cambio climático, gestión de riesgos y temas relacionados con los derechos de la niñez.</li> <li>• Buen conocimiento del panorama institucional relevante a cambio climático y ambiente.</li> <li>• Se valora positivamente si el consultor o parte del equipo tiene conocimientos de financiamiento climático, política social y/o finanzas públicas.</li> <li>• Excelentes habilidades de escritura y de elaboración de documentos técnicos, incluida edición y presentación.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Excelentes habilidades de investigación y análisis de datos e información de varias fuentes. Es deseable experiencia realizando análisis de datos cuantitativos provenientes de fuentes secundarias.</li> <li>• Es importante que el/la consultor tengan contactos institucionales que les facilita realizar recolección de información primaria. UNICEF podrá acompañar en este proceso.</li> <li>• El idioma requerido es español. El/la consultora debe poder leer e interpretar documentos en inglés.</li> <li>• La experiencia demostrada en derechos de la niñez y/o trabajo con UNICEF en algún sector en específico (salud, WASH, nutrición, protección infantil, política social, educación u otro) es altamente deseable.</li> </ul> <p>El consultor/a podrá contar con equipo de apoyo que estará bajo su responsabilidad. Debe presentar en su propuesta técnica las hojas de vida de este equipo de apoyo, así como roles y responsabilidades de cada uno.</p>
<p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sujeto a condiciones establecidas en el contrato. En el caso excepcional que la persona aplicante no tenga presencia física en Panamá, su propuesta económica deberá incluir los gastos de traslado hacia Panamá como sus gastos de estadía, además de los gastos de viajes internos en Panamá</li> <li>- Pago contra entrega de producto y a entera satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de factura de acuerdo con la normativa vigente de Panamá o del país donde se emita el documento.</li> <li>- Los pagos se acreditarán en la cuenta del consultor y/o contratista aproximadamente 15 días después de entregada la factura a UNICEF.</li> </ul>	
<p><b>PENALIDADES POR MAL DESEMPEÑO:</b></p> <p>El pago de honorarios al consultor y/o contratista de acuerdo con este contrato, incluidas las cuotas o pagos periódicos (si los hubiera), está sujeto al desempeño cabal y completo de sus funciones en virtud del presente contrato para tal pago a entera satisfacción de UNICEF.</p>	
<p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es requisito necesario para viajar que el consultor y/o contratista haga los cursos de seguridad (BSAFE) en el siguiente link: <a href="https://trip.dss.un.org/dssweb/UNDSSRegistration/tabid/104/Default.aspx?returnurl=%2fdssweb%2f">https://trip.dss.un.org/dssweb/UNDSSRegistration/tabid/104/Default.aspx?returnurl=%2fdssweb%2f</a></li> <li>- Previo a viajar, el consultor y/o contratista debe informar los datos de pasaje y alojamiento a UNICEF para que se haga su Security Clearance.</li> </ul> <p>En el caso donde el viaje requiera trasladarse en avión, es requisito que el consultor y/o contratista vuele en aviones pertenecientes a las aerolíneas aprobadas por UNICEF.</p>	

<sup>1</sup> Los costos indican un estimado. El precio final debe estar respaldado por el principio de “mejor relación calidad-precio”. Por ejemplo, alcanzar el resultado requerido al precio más bajo posible. Se les exigirá a los consultores que estipulen todos los honorarios, incluso los gastos de viaje, costos de viáticos, si aplican.

Los pagos de honorarios se harán en base a la entrega de los productos previamente acordados. UNICEF se reserva el derecho de retener el pago en caso de que los productos no hayan sido entregados bajo los requerimientos estándares del contrato, o en caso de retraso en la entrega.